





JUNTOS PODEMOS MÁS

COVID – 19 MEDIDAS ANTE LA PANDEMIA – DPR NEUQUEN

Se informa que a partir del lunes 20 de abril de 2020 la Dirección Provincial de Rentas habilitó por Resolución DPR 130/2020 – y en consonancia con lo establecido en la decisión administrativa DECAD-2020-524-APN-JGM – la **modalidad de atención presencial**, bajo estrictas normas de distanciamiento e higiene, mediante la **solicitud previa de turnos web.**

Los turnos y fechas disponibles se distribuirán para los días **lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas en función del tipo de trámite/impuesto**, quedando el cronograma de atención presencial conforme el siguiente esquema:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Inmobiliario	Inmobiliario	Inmobiliario	Inmobiliario	Inmobiliario
Ingresos Brutos	Ingresos Brutos	Ingresos Brutos	Ingresos Brutos	Ingresos Brutos
Sellos	Sellos	Sellos	Sellos	Sellos
Cumplimiento Fiscal	Cumplimiento Fiscal	Cumplimiento Fiscal	Cumplimiento Fiscal	Cumplimiento Fiscal
Planes de Pago	Planes de Pago	Planes de Pago	Planes de Pago	Planes de Pago
Exenciones	Exenciones	Exenciones	Exenciones	Exenciones
COF	COF	COF	COF	COF
Tramites -	Tramites -	Tramites -	Tramites -	Tramites -
devolucion y	devolucion y	devolucion y	devolucion y	devolucion y
compensaciones	compensaciones	compensaciones	compensaciones	compensaciones
Agentes de	Agentes de	Agentes de	Agentes de	Agentes de
Recaudacion	Recaudacion	Recaudacion	Recaudacion	Recaudacion
Mesa de entradas	Mesa de entradas	Mesa de entradas	Mesa de entradas	Mesa de entradas
Visado de escrituras	Visado de escrituras			
Gestion Judicial		Gestion Judicial		
			Fiscalizacion	

La atención de los turnos solicitados será realizada por una **dotación mínima de personal** por lo que se solicita a los contribuyentes utilizar preferentemente los **medios de atención no presenciales** disponibles, solicitando un turno web solo en aquellos casos que así lo requieran.

Se mantienen en funcionamiento los siguientes medios de atención no presenciales:

Atención no presencial – Canales habilitados





Bajo esta modalidad solo se admite mensaje tipo texto (no audios). El horario de respuesta es de lunes a viernes de 8 a 13 horas y se solicita enviar la consulta indicando correctamente los datos del sujeto/impuesto sobre el que realiza la consulta. Los números habilitados a tal fin son los siguientes:



MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA





- Departamento de Sellos: +54 9 299532-1078

- División Ingresos Brutos: +54 9 299583-6819

- División Inmobiliario: +54 9 299 531-9943

- División Cumplimiento Fiscal: +54 9 299 532-1406

- División Planes de Pago: +54 9 299532-1145

- Dir. Gral Recaudaciones: +54 9 299532-1068

Vía mail:

Indicando CUIT/CUIL/Razón Social e Impuesto sobre el que efectúa la consulta. Los mails habilitados a tal fin son los siguientes:

SEDE CENTRAL

Tipo de consulta/trámite	Mail de envío
Ingresos Brutos	ingresosbrutos@dprneuquen.gob.ar
Inmobiliario	inmobiliario@dprneuquen.gob.ar
Sellos	dpto_sellos@dprneuquen.gob.ar
Cumplimiento Fiscal	cumplimientofiscal@dprneuquen.gob.ar
Plan de Pagos	plandepago@dprneuquen.gob.ar
Departamento de Atención al Público	atencionpublico@dprneuquen.gob.ar
Contaduría - Pagos	contaduria_dpr@dprneuquen.gob.ar
Compensación/Reintegros/Devolución	compensaciones@dprneuquen.gob.ar
Exenciones	exenciones@dprneuquen.gob.ar
Agentes de recaudación	agentes@dprneuquen.gob.ar
COF (intimaciones)	cof@dprneuquen.gob.ar
Legal y Técnica	legalytecnica@dprneuquen.gob.ar
Gestión Judicial (Boleta de Deuda)	gestionjudicial@dprneuquen.gob.ar
Visado de escrituras	visado escritura@dprneuquen.gob.ar
Dir. Gral. Fiscalización	fiscalizacion@dprneuquen.gob.ar
Fiscalización Externa	fisca externa@dprneuquen.gob.ar
Fiscalización Interna	fisca_interna@dprneuquen.gob.ar
Otros	atencionalcontribuyente@dprneuquen.gob.ar







DELEGACIONES

Para consultas puntuales de trámites efectuados en delegaciones, se habilitan los siguientes correos:

Delegación	Mail de consulta	
Centenario	rentascentenario@dprneuquen.gob.ar	
Buenos Aires	rentasbuenosaires@dprneuquen.gob.ar	
Chos Malal	rentaschosmalal@dprneuquen.gob.ar	
Cutral Co	rentascutralco@dprneuquen.gob.ar	
Junin de los Andes	rentasjunin@dprneuquen.gob.ar	
Plottier	rentasplottier@dprneuquen.gob.ar	
Rincón de los Sauces	rentasrincon@dprneuquen.gob.ar	
San Martin de los Andes	rentassanmartin@dprneuquen.gob.ar	
Villa La Angostura	rentasvla@dprneuquen.gob.ar	
Zapala	rentaszapala@dprneuquen.gob.ar	

Vía web:

A través del formulario de consulta disponible en la página principal del organismo: https://dprneuquen.gob.ar/ completando obligatoriamente todos los campos habilitados en el mismo:







Información Importante

Adicionalmente se recuerda que puede efectuar los siguientes trámites de forma 100% web sin necesidad de salir de su casa:

SIN Clave Fiscal Neuquén: Servicios disponibles en www.dprneuquen.gob.ar

- Consulta de constancia de inscripción en ingresos brutos:
 https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/cons inscripcion.php
 - Consulta de agentes de retención/percepción:
 https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/consulta-agente.php
 - Generación de tasas
 https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php
 - Calculadora de intereses:
 https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/cal_interes.php
 - Impresión de boletas de inmobiliario adeudadas:
 https://rentasneuquenweb.gob.ar/ngn/SCF/impresion boleta.php

CON Clave Fiscal Neuquén (CFN) nivel de seguridad 2 o 3 según el caso:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

- Adhesión a Estabilidad Fiscal
- Solicitud de alícuota 0% construcción
- Solicitud de alícuota 0% Industria Micro y Pequeña
- Consulta de Deuda Integral (Menú Contribuyente > Mis datos registrales> Inscripciones > Estado integral de deuda)
- Modificación de actividades (altas/bajas)
- Cese del contribuyente (Baja en el ISIB directo o Convenio)
- Régimen Simplificado: Adhesión, recategorización y baja.
- Emisión de boletas de pago actualizadas (Directo o Convenio) Volante Banco, Rapi Pago o Pago Fácil o VEP (buscar como pagos AFIP).







Impuesto Inmobiliario

- Cambios de valuación
- Cambios de responsable
- Habilitación de Clave Agrimensor
- Habilitación de Clave Escribanos

Impuesto de sellos

- Autoliquidación del Impuesto (generar declaración jurada del instrumento y pago)
- Consultas del impuesto de sellos
- Emisión de boletas de pago
- Rectificativas de declaraciones juradas de sellos

Seamos responsables, adoptemos las medidas de seguridad en materia de salud a los fines de evitar la propagación. Pongamos en práctica las recomendaciones a nivel nacihttps://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19

DPR Neuquén, comprometida con nuestra salud.